

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): [Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos].

[No hay sonido al principio de la intervención de la señora presidenta].

... Grupo Parlamentario Socialista al objeto de informar sobre las líneas generales de la Dirección General de Administración Local en la presente legislatura.

Tiene la palabra, pues, si le parece, señora Bardavío, por un tiempo máximo de quince minutos.

La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos, señores diputados.

Para explicar las líneas generales de la Dirección General de Administración Local para la presente legislatura, cuestión que solicita el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, entiendo que es necesario partir del acuerdo firmado entre el Partido Popular y el Partido Aragonés para la gobernabilidad para la presente legislatura. En dicho acuerdo se señala como uno de los objetivos principales del Gobierno de Aragón la necesidad de llevar a cabo una reforma de todas las administraciones públicas aragonesas en todos los niveles, a fin de permitir mejorar la eficacia y la eficiencia de las mismas. Todo ello teniendo en cuenta las características territoriales propias de Aragón.

Asimismo también en este acuerdo se señala que es el objetivo establecer un diálogo para potenciar la política territorial aragonesa.

Así pues, para ello hay que partir necesariamente de la competencia que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud del Estatuto de Autonomía en su artículo 71, competencia exclusiva en materia de organización territorial, sin perjuicio de la competencia que tiene el Estado para establecer la legislación básica en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Así pues hay que partir, como digo, de esta competencia autonómica, puesto que ello nos dota a Aragón de la posibilidad de llevar a cabo el desarrollo propio o particular de Aragón de la regulación de su organización territorial.

Dicha organización territorial, según el Estatuto de Autonomía, se estructura en municipios, comarcas y provincias, y también hay que tener en cuenta, además de esta estructura de la organización territorial aragonesa propia hay que tener también en cuenta cuáles son las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

características de la estructura local de Aragón y así, como ya saben ustedes, se caracteriza la estructura local aragonesa por un fuerte predominio de municipios de pequeña dimensión por tener muy poca población, concretamente de los setecientos treinta y uno, el 71,4 de los mismos tienen menos de quinientos habitantes, lo que determina que todos estos municipios, precisamente por esa escasa población, tienen unos deficientes ingresos o recursos financieros y, por tanto, una deficiente capacidad financiera, personal y material para desempeñar las funciones y servicios que son de obligado cumplimiento para ellos por venirles atribuidos tanto por la legislación básica del Estado como por la legislación autonómica en materia local con la necesaria calidad que habría de exigirse dado que estos servicios se prestan directamente a los ciudadanos.

Así pues, partiendo de esta base, de que la estructura local aragonesa se caracteriza por tener muchos municipios y con poca población pero que son muy importantes para fijar o mantener la estructura social o demográfica de un territorio tan extenso y con tanta dispersión poblacional es por lo que es preciso que desde el Gobierno de Aragón especialmente y también desde la Dirección General de Administración Local se lleve a cabo una importante labor para tratar de homogeneizar y nivelar los servicios que se obtengan por los vecinos de, tanto el mundo rural como los del mundo urbano, a fin de evitar que los primeros, los del mundo rural, emigren a las ciudades y den lugar a que tengamos un territorio desierto.

Así pues, partiendo de esta base que caracteriza a la estructura local aragonesa, hay que también añadir otra característica de la misma muy importante, que es la de la existencia de la estructura comarcal. La estructura comarcal en Aragón nos dota de una especificidad propia a los aragoneses dentro del territorio español, especificidad que ha de ser reconocida necesariamente por la legislación básica estatal y, en este sentido, entiendo que al Departamento de Política Territorial y concretamente a la Dirección General de Administración Local, le corresponde una importante labor de reivindicación de esta estructura comarcal dentro de la legislación básica del Estado. Y, así pues, entiendo que la actuación de la Dirección General de Administración Local debe de consistir en llevar a cabo una participación activa en todo proceso que pueda abrirse por parte del Gobierno de la nación que tenga por objeto reformar el régimen local del territorio de España.

Entonces, entiendo que probablemente deba o sea deseable que se acometa una reforma de este tipo por parte de la Administración central y ahí debemos de estar participando activamente.

A estas características de la estructura local y a la estructura de la organización territorial aragonesa hay que añadir la situación que tenemos actualmente. Actualmente podemos decir que existe un solapamiento de administraciones; tenemos la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; tenemos a las diputaciones provinciales; asimismo tenemos a las comarcas como descentralización autonómica que ha de desempeñar aquellas funciones de la comunidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

autónoma que le hayan sido transferidas y, finalmente, a una diversidad y una multitud de municipios que tienen atribuidas legalmente muchas competencias y con escasa financiación.

En toda esta amalgama de administraciones que concurren en la prestación de servicios para el ciudadano ha dado lugar a una cierta duplicidad de competencias y a un sistema en ocasiones ineficiente que es necesario reformar y racionalizar.

Así pues, a la vista de todo este mapa o de esta descripción de lo existente, de lo actual, hay que llevar a cabo una serie de actuaciones, hay que llevar a cabo un trabajo en el cual existen una serie de líneas fundamentales que podríamos definir como líneas fundamentales en las que tiene que trabajar la Dirección General de Administración Local. Y así, paso a enumerar estas líneas fundamentales.

En primer lugar, tiene la Dirección General de Administración Local a mi entender una importante labor de estudio y propuesta, en relación con la redistribución de las responsabilidades administrativas de los diversos entes locales aragoneses, para lograr en primer lugar ajustar dicha distribución de las competencias a la financiación de cada uno de estos entes locales. Hay que tener en cuenta que el Estatuto de Autonomía en su artículo 85, posibilita a realizar esta redistribución de las responsabilidades administrativas de todos los entes locales, mediante una ley de Cortes de Aragón, así pues entiendo que la Dirección General de Administración Local, por razón de la materia le corresponde elaborar en coordinación con los correspondientes departamentos de la comunidad autónoma, el estudio y la propuesta de un proyecto legislativo, que pueda hacer suyo el Gobierno de Aragón, al objeto de llevar a cabo esta redistribución y que se traiga al seno de esta cámara, para que se obtenga el correspondiente consenso por todas las fuerzas políticas.

Esta futura ley de redistribución de responsabilidades administrativas entre los entes locales, tiene por objeto racionalizar el gasto público y en todo caso, el objetivo es el de mejorar los servicios públicos locales, para ello a mi entender en todo caso, se ha de procurar que se obtenga una racionalización y que se obtenga una acción conjunta por parte de tanto de los municipios como de las comarcas y de las provincias, es decir, se tiene que conseguir que todas estas entidades locales trabajen conjuntamente para en pos de una mayor racionalización y mejora de los servicios públicos locales.

En todo caso la finalidad última es conseguir que cada entidad local ejerza únicamente aquellas competencias que tiene atribuidas por las normas legales aplicables, tanto de régimen local como las sectoriales, no debe de ejercer ninguna entidad local aquellas competencias que no tenga atribuidas legalmente, porque ello da lugar o puede dar lugar o está dando lugar, mejor dicho, a que determinadas responsabilidades administrativas se queden sin cumplir o en ocasiones se duplique su ejercicio. Ambas cosas, ciertamente que no son deseables, entonces debe de trabajarse por parte de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la Dirección de Administración Local en este sentido, en llevar a cabo un estudio-propuesta en esta línea.

El segundo nivel que corresponde a acometer una reforma, es el nivel provincial, en el nivel provincial debe de redefinirse el papel de las provincias, especialmente e importante entendemos que el nivel provincial debe adaptarse a la organización territorial propia aragonesa, es decir, debe adaptarse a la organización comarcal y para ello, las provincias en el ejercicio de sus competencias, debe tener en cuenta no solo a los municipios, sino también a las comarcas, es decir, en la política cooperativa se tiene que tener en cuenta también a las comarcas y se debe coordinar con las comarcas. Esto también afecta directamente a la Dirección General de Administración Local, pues entiendo que a ella le corresponde una función de promoción de esta coordinación de los niveles comarcal y provincial.

Asimismo también en el nivel provincial debe de lograrse que se limiten las diputaciones provinciales a ejercer las funciones que tienen atribuidas por la legislación básica y la legislación autonómica en materia local, es decir, las provinciales deben de limitarse a ejercer las funciones de asistencia y cooperación a municipios y comarcas y dejar de ejercer servicios que no les correspondan, los que se han venido a denominar los servicios o competencias impropias, es decir, deben de dejar de ejercer estas competencias que no les corresponden a favor de la comunidad autónoma o de las comarcas, según el caso, según a qué entidad esté atribuida la competencia de que se trate por la legislación aplicable.

En el nivel comarcal, también entendemos que hay mucho trabajo que efectuar partiendo siempre de la base de... partiendo de dos premisas, una primera es que el Estatuto de Autonomía de Aragón considera las comarcas como fundamentales para la vertebración territorial aragonesa y la segunda premisa de la que debe partirse es del hecho de que las comarcas, de que el proceso comarcal debe considerarse totalmente consolidado y que ha llegado ya a su culminación total, lleva en marcha diez años y deben entenderse totalmente consolidado.

Así pues, partiendo de estas dos premisas, desde la Dirección General de Administración Local, entiendo que debe de llevarse a cabo una doble labor por un lado, debe de promoverse la mejora de la gestión que llevan a cabo las comarcas y en este sentido pues entiendo que existen instrumentos o herramientas al servicio de dicha mejora de la gestión de las comarcas, como son el Consejo de Cooperación Comarcal y dentro del Consejo de Cooperación Comarcal, su órgano de apoyo técnico sería el Observatorio Aragonés de las Comarcas, a través del cual la Dirección General de Administración Local, a la cual está adscrito este Observatorio *[por razones técnicas no se ha grabado parte de la intervención]* de promoción de la mejora de la gestión.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Asimismo dentro de esta función de promover la mejora de la gestión de las comarcas, encontramos también una función de vigilancia, entendiéndose esta vigilancia en el mejor de los sentidos, una vigilancia de los gastos públicos que lleva a cabo la comarca y de los gastos también de personal, entendiéndose siempre o aceptando el hecho de que las comarcas son prestadoras de servicios directos a los ciudadanos, directamente y como digo a los ciudadanos, como son las materias de las competencias que ejerce en materia de acción social o en materia cultural y deportiva.

Además de ello, entiendo también que debe de estudiarse desde esta dirección general, la posibilidad de que las comarcas lleven a cabo una función de apoyo a los pequeños municipios, la institución comarcal se revela como la institución intermedia que puede ser más apta para solucionar los problemas que presentan los pequeños municipios, ello por la proximidad que tienen los municipios, la proximidad que tiene a los ciudadanos, las comarcas por la propia distribución territorial, por la configuración de su ámbito territorial, entonces entendemos que es un órgano que es el ente intermedio más adecuado para apoyar a los pequeños municipios, los cuales por sus escasos recursos financieros, situación que además se ve agravada especialmente por la crisis y por lo que hace necesario en la actualidad acometer alguna decisión en este sentido, carecen de aptitud o de capacidad para prestar los servicios de su competencia y por tanto requieren el apoyo de un ente intermedio, un apoyo ciertamente intenso...

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Recordarle simplemente, señora directora general, que le quedan dos minutos para concluir su tiempo.

La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Gracias.

La institución comarcal, pues como digo, puede ser el ente intermedio más apropiado para prestar este apoyo y prestando servicios a los municipios pequeños, así como también puede estudiarse o debe estudiarse el apoyo que pueda prestarse administrativo y técnico debido a la deficiente y en ocasiones falta prácticamente absoluta de estructura administrativa de los pequeños municipios. Así pues, como digo, debe de estudiarse ello.

En cuanto a los municipios, al nivel municipal con independencia de lo que acabo de decir con anterioridad de buscar el apoyo a los pequeños municipios, la cuestión que está sobre la mesa actualmente lleva mucho tiempo sobre la mesa, pero ahora por las especiales circunstancias en la coyuntura económica, se hace más preciso, más urgente el acometer una reforma de la financiación municipal, cuestión que debe de exigirse al Estado. En este sentido la Dirección General de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración Local entiendo que tiene una función clara de participación activa, en cualquier proceso de reforma que se pueda abrir desde la Administración central del Estado.

Y también tienen una función de estudio y propuesta del proyecto normativo correspondiente a esta dirección general de la llamada Ley de Capitalidad, el Estatuto de Autonomía exige [...] un mandato de aprobar esta Ley de Capitalidad y en este sentido la Dirección General de Administración Local es la competente técnicamente para llevar a cabo un estudio que tenga por objeto abordar esta cuestión, el régimen especial de Zaragoza como capital de Aragón, previendo una financiación, posiblemente una financiación especial y quizás una mejora de las competencias, todo ello con la correspondiente colaboración en la elaboración de la correspondiente propuesta de proyecto normativo con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Y también le corresponde a esta Dirección General de Administración Local el llevar a cabo el estudio correspondiente y plantear una solución para los municipios del entorno de la ciudad de Zaragoza, actualmente agrupados en la mancomunidad central.

Y finalmente quisiera terminar rápidamente, finalizando con estos asuntos que concernirían a los proyectos normativos, en los cuales tiene una labor importante esta dirección general, finalmente quisiera también hacer hincapié en unas funciones de tipo ejecutivo, entiendo que en esta Dirección General de Administración Local, es importante que acometa en la presente legislatura, de cara a promover la coordinación entre los diferentes entes locales, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos, promover dicha coordinación y velar porque exista la debida colaboración entre ellos y con la comunidad autónoma teniendo esta función atribuida la Dirección General de Administración Local por el decreto de estructura del departamento y finalmente también, ya para terminar, cómo esta función, como otra función ejecutiva, entiendo que la Dirección General de Administración Local debe llevar a cabo un seguimiento y una labor de coordinación de la actuación de toda la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de todos los departamentos, que pueda afectar a las administraciones locales y a la política territorial.

Y esta sería en principio y en este momento las líneas generales que entiendo competen llevar a cabo a esta Dirección General de Administración Local para esta legislatura.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, señora directora general, además por ceñirse al tiempo.

Continuamos con el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar el grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre la señora Sánchez, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta. Gracias por recordármelo. Bueno, bienvenida señora directora general, bienvenida y enhorabuena, enhorabuena por dos razones, la primera por esa nueva responsabilidad como directora general de Administración Local y la segunda por ser mujer en esa responsabilidad que a nosotros, al Partido Socialista, nos parece muy importante ya que usted es de las pocas directoras generales con las que cuenta este Gobierno de Aragón.

Bueno, el motivo de la solicitud de esta comparecencia, señora directora, no oigo bien, bueno, el motivo de la solicitud de comparecencia, señora directora, era conocer cuáles son las directrices del departamento del que usted es responsable para esta legislatura y qué líneas de actuación y propuestas nos iba a presentar para llevar a cabo.

Ya vemos y comprobamos que desde el 23 de agosto pasado cuando el señor consejero de Política Territorial e Interior vino a comparecer a esta comisión no hay nada nuevo bajo el sol.

Usted nos ha vuelto a relatar las funciones de su departamento, ya lo hizo el consejero en esa comparecencia, las de su departamento y las del resto de direcciones generales y también nos anunció una serie de leyes, anunció una serie de leyes que iban a traer a este parlamento, la ley de capitalidad que usted ha nombrado, la reforma de la Ley de Administración Local, también la de coordinación de policías locales y bueno, pues usted nos ha vuelto un poco a repetir más o menos lo mismo.

También nos anunció el señor consejero que iba a recorrer las treinta y dos comarcas para conocer de primera mano la realidad de las mismas y para poder evaluar el grado de satisfacción en la gestión de las competencias y en ello debe estar.

No sabemos cuánto tiempo le van a llevar estas visitas ni si va a presentar un informe de la situación de las mismas cuando finalice el recorrido por todas ellas que luego le pueda servir de base para reorganizar y redefinir las estructuras.

Tampoco tenemos muy claro, señora directora, si para conocer y evaluar la situación en la que se encuentran los ayuntamientos va a recorrer los setecientos treinta y un municipios de nuestra comunidad. Espero que no sea así.

Creo que todos, tanto el gobierno como la oposición, conocemos y reconocemos la realidad y las dificultades por las que están atravesando las entidades locales aragonesas y es obligación del actual Gobierno de Aragón PP-PAR buscar soluciones.

No pueden, después de tantos meses, seguir mareando la perdiz y no presentar ni una sola acción, ni una sola medida que vaya encaminada a minimizar las penurias económicas por las que están pasando las entidades locales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Todos somos conscientes de lo difícil de la situación económica en la que nos encontramos, pero cuando se gobierna hay que priorizar.

Para los socialistas está claro, siempre lo ha estado, Educación, Sanidad, Servicios Sociales, pero también apoyar a los ayuntamientos y a las comarcas porque apoyar a estas entidades locales es apoyar a los ciudadanos porque son a ellas, a los ayuntamientos sobre todo, donde recurren en primer lugar cuando necesitan que se les preste un servicio o cuando tienen cualquier problema.

Este gobierno, con su presidenta a la cabeza, no se ha cansado de repetir que hay que buscar la eficiencia, la eficacia y la austeridad en las administraciones.

Señores del gobierno, miren para otro lado. Los ayuntamientos, los ayuntamientos aragoneses y sobre todo los más pequeños, son eficientes, eficaces y austeros con mayúsculas. Son un claro ejemplo de lo que es hacer más con menos y cuando se habla de que parte del problema es que prestan servicios que no son de su competencia, las llamadas competencias impropias, no creo que lo hagan por afán de protagonismo, seguramente, estoy segura, que lo hacen porque otras administraciones no los prestan o los prestan mal.

Cuando se plantea que los ayuntamientos deben compartir servicios para ser más eficientes, y le recuerdo que la mayoría ya lo hacían, compartían esos servicios a través de mancomunidades que luego esos servicios pasaron a las comarcas, ya lo hacíamos.

También lo hacíamos compartiendo, lo hacían compartiendo funcionarios de nivel estatal, los secretarios, a través de agrupaciones secretariales.

Hace mucho tiempo ya, yo diría que desde el comienzo de los ayuntamientos democráticos, los alcaldes y concejales llevan trabajando y buscando cómo poder prestar más y mejores servicios con menos, esperando sin éxito que haya un gran acuerdo de Estado y que se aborde por fin la Ley de financiación local.

Termino ya, señora directora, pero voy a terminar planteándole algunas cuestiones concretas. ¿Para cuándo esa Ley de Administración Local aragonesa? ¿Van ustedes a partir del borrador del anteproyecto que elaboró el departamento en la anterior legislatura o van a partir de cero? ¿Van ustedes a crear alguna línea de ayuda o algún plan con carácter temporal y extraordinario para que los ayuntamientos puedan hacer frente a los pagos pendientes con pymes y proveedores que en algunos casos pone en peligro a esas pequeñas empresas? ¿Van a contemplar en los próximos presupuestos, si es que en algún momento decide el gobierno traerlos, si van a presentar un aumento en el Fondo de cooperación local? ¿Para cuándo esa reestructuración de las treinta y dos comarcas con esas modificaciones en competencias, consejeros, en personal?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y ¿han pagado ya ustedes a las comarcas el cuarto trimestre de los fondos? La proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, la portavoz del Partido Popular nos informó que ya se había dado la orden. ¿Han llegado ya esos fondos a las treinta y dos comarcas?

Y por último, ¿van ustedes a presentar la evaluación del Plan localidad para comprobar y contrastar si se han logrado los objetivos de dicho plan y que tenía una fecha de caducidad en el 2011?

Bueno, espero que me conteste por lo menos a alguna de las cuestiones que le he planteado y pedirle y recordarle que su departamento está para apoyar a las entidades locales, especialmente a los más del 53% de municipios de menos de doscientos cincuenta habitantes de nuestra comunidad, atiéndanles y sea sensible con sus reivindicaciones.

Y sean ustedes valientes, señores del gobierno, actúen de una vez, propongan medidas. A este gobierno, a este Gobierno de Aragón lo juzgaran los aragoneses en el 2015 y no el 20 de noviembre. Si lo hacen ya tendrán el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista y lo único que espero es que no sigan ustedes en este estado de letargo que lo único que hace es agravar la situación de esta comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señora Sánchez. Turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Romero tiene la palabra.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar nos sumamos desde Izquierda Unida a la felicitación de la presidenta que hoy no puede estar en esta comisión, que no puede estar y le felicitamos por su maternidad y le deseamos mucha felicidad.

Agradecemos que hoy esté presente la directora general de Administración Local a petición, hoy comparece a petición del Grupo Parlamentario Socialista para explicarnos las líneas y la política que durante esta legislatura va a desarrollar su dirección general, es decir, el Departamento de Política Territorial e Interior al que usted pertenece.

Permítame que le diga que la exposición que ha hecho ha sido una exposición de generalidades que ya conocíamos porque el propio consejero ya ha comparecido aquí y ya ha explicado poco más o menos lo mismo que usted nos acaba de explicar.

En todo caso, si que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiere aprovechar por hacer unas reflexiones y por indicarle algunos temas que nos parecen de interés para que ustedes tengan en conocimiento de cara al desarrollo de esta legislatura.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La primera reflexión es, usted lo ha dicho, para que esta comunidad autónoma, desvertebrada, con setecientos veintinueve municipios, con una capital de la comunidad que tiene más de la mitad de la población con su área metropolitana y que además muchísimos de esos municipios tienen muy poquitos habitantes, no hay otra solución que haya, primero, buenos servicios en los municipios y, al mismo tiempo, una política clara territorial que sin duplicidades, con las competencias y las atribuciones claras de cada una de las entidades, sea capaz de combatir la emigración hacia Zaragoza y hacia el área metropolitana. Y creemos que, si no hay una política clara territorial, vamos a seguir viendo cómo perdemos número de municipios, como perdemos población del medio rural hacia el medio urbano y, si además no hay más servicios o los que hay se mejoran, va a ser muy difícil que los habitantes en el medio rural se mantengan y por lo tanto tenderán a la emigración.

Dicho esto, cuestiones que nos parecen prácticas en los ayuntamientos, en las provincias, que son necesarias, el Grupo de Izquierda Unida nos conformaríamos en esta legislatura simplemente con, si la competencia de educación en su conjunto se quedara en manos de la comunidad autónoma ayudaría muchísimo a que los ayuntamientos fuéramos más desahogados, fueran más desahogados. Dicho de otra manera, si el mantenimiento de los colegios de primaria y el prestar la educación infantil como titularidad en los ayuntamientos, eso fuera competencia exclusiva de la Administración autónoma, habría un ahorro económico para los ayuntamientos importante, además de que entendemos que la prestación de esta competencia no debería de ser de los ayuntamientos por entender que la comunidad autónoma lo haría muchísimo mejor y además es una competencia más directa atribuida del Estado a la comunidad autónoma.

Sería mucho dinero el que ahorrarían en conserjes, en gastos de luz, en gastos de limpieza, en gastos de mantenimiento de los colegios y en tener escuelas de infantil que, aunque están conveniadas con el Departamento de Educación habría un ahorro importante. Ahí habría un foco muy razonable de cómo se puede, por parte de la Administración, atajar el problema de la economía que tienen los ayuntamientos quitándole algunas competencias.

Segunda, si el Fondo de Cooperación Municipal, gravemente tocado en estas dos últimas anualidades, no se hubiera tocado, o si somos capaces de, durante esta legislatura, recuperar los veinticuatro millones de euros que había, que no pedimos más, sino los que había, también sería una medida muy eficaz, práctica y directa para los ayuntamientos. Y si, además, para los ayuntamientos de mayor envergadura que tienen policía local, que tienen la competencia de seguridad sin ser una competencia propia, pero necesaria, hubiera una participación... no una participación simbólica que es lo que hay en estos momentos de ayuda hacia los ayuntamientos que tienen policía local para equipamiento o para ciertos gastos, sino si hubiera una ayuda real donde se compartiera el 50% de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los gastos de acuerdo a una ley que debe de aprobarse, la de coordinación de las policías locales en Aragón, con esas tres medidas, los ayuntamientos durante esta legislatura estarían perfectamente bien atendidos.

Dicho eso, paso a la siguiente escala. Izquierda Unida apuesta por la comarcalización y todas las medidas que desde su Gobierno vayan en dirección del vaciado de las diputaciones provinciales en mejorar, complementar las comarcas, las apoyaremos, siempre y cuando esas medidas tengan por objetivo acercar los servicios a los ciudadanos y siempre y cuando esas medidas no tengan como consecuencia pérdida de empleo o expedientes que puedan entenderse como disminución de las plantillas de las administraciones de donde se vacía el contenido. Por lo tanto, en ese apartado nos encontrarán siempre...

Además pensamos que esto será necesario más temprano que tarde y, además, lo verán ustedes, porque sostener todas las entidades locales de esta comunidad autónoma en tiempo de crisis y, además, sin perspectivas a corto plazo de que pueda mejorar la economía, va a ser fundamental ir a medidas de estas características y estamos viendo cómo en las diputaciones provinciales, a pesar del control del gasto en los últimos años, de las medidas que se quieren aplicar de mayor eficacia y reducción del gasto, estamos viendo cómo todavía sigue habiendo, desde nuestro punto de vista, mucho gasto o partidas que son perfectamente prescindibles.

Y, a partir de ahí, también le comento cuestiones que veo que son necesarias para los ayuntamientos. Es necesario que no haya una competencia con respecto a ver quién tiene o no tiene secretario de habilitación nacional o tiene secretario para poder dirigir el ayuntamiento. ¿Por qué? Porque nos está ocurriendo en esta comunidad autónoma que todos los profesionales están acercándose a Zaragoza y su área metropolitana. Y para que ciertos ayuntamientos puedan tener secretario tienen que recurrir a poner unos salarios muy por encima de las posibilidades que pueden permitirse esos ayuntamientos y a que haya una competición entre muchísimos ayuntamientos por tener secretario.

En ese sentido, pensamos que debería de regularse de una forma clara y contundente donde al final no nos ocurra que, por el sistema del procedimiento, a muchísimos secretarios de habilitación nacional, les comunican que tienen que ir porque han sido elegidos y tienen la plaza en tal ayuntamiento, vayan al ayuntamiento, automáticamente tomen posesión y al minuto presenten su carta de renuncia. Esto está ocurriendo de forma constante y esto está haciendo que muchos ayuntamientos, al ver la imposibilidad de tener secretario, tengan que recurrir a otras fórmulas para tener secretario accidental y, por lo tanto, que haya una previsión de trabajo constante durante los diferentes ejercicios.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Al mismo tiempo, tiene que haber un acercamiento desde la Administración, desde su departamento, a los ayuntamientos. Muchos, a veces, tienen temor a preguntar. Muchos, a veces, no preguntan por no querer meter la pata o porque la contestación no vaya en la dirección de lo que pretende hacer el ayuntamiento.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Debe concluir, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, termino enseguida.

Es necesario que trabajen en esa dirección.

Y, para terminar, creemos que es necesario que en Aragón haya un reglamento que ordene las retribuciones de los cargos públicos de las entidades locales (ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales,...) ¿Por qué? Porque lo que estamos apreciando es que está habiendo un desorden y una disparidad entre unas administraciones y otras administraciones y es necesario que al final haya una regulación, primero, para dar una sensación de seguridad y de ética en cuanto a las retribuciones de los cargos públicos y, en segundo lugar, porque es injusto que esté ocurriendo en casos donde, por no tener mayoría, no puedan percibir retribuciones cuando hacen el mismo trabajo, y en otros donde tienen mayoría puedan ponerse las retribuciones que les parezca oportuno. Y en ese sentido creemos que de forma ética es necesario recurrir a una reglamentación.

Me quedan muchas cosas en el tintero. Tendremos más oportunidad en otra ocasión.

Muchas gracias y perdone, presidenta, por haberme pasado.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor Romero, ha estado usted en el tiempo justo.

Señor Briz, en nombre del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, tiene la palabra.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, me sumo, como no podía ser de otra manera, a la felicitación a la señora Orós, además por el parentesco que nos une, más todavía.

[Uno de los diputados se manifiesta sin micrófono en términos ininteligibles, dirigiéndose al señor Briz] ¿No se sabía? Ya se sabe [risas]. [Uno de los diputados se manifiesta sin micrófono en términos ininteligibles, dirigiéndose al señor Briz] Efectivamente.

Darle la bienvenida a la Comisión de Política Territorial, supongo que usted vendrá más veces.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Felicitarle por su cargo, aunque yo creo que no va a ser fácil, no va a ser fácil esta andadura porque la política municipal es complicada y está muy complicada.

Yo le querría decir con todo el buen tono posible que ha hecho una exposición de manual de primero de concejal, se lo digo en serio.

Yo creo que deberíamos hacer una cosa y yo casi podría hacer una propuesta: vamos a dejar de hacer comparencias y Plenos hasta el 20 de noviembre porque nos van a pitar pasividad, como en el balonmano.

Parece que los directores generales... parece que las perdices disparen a los cazadores. Los directores generales parece que eran la señora Sánchez y el señor Romero, no usted. No sé si han dicho más ellos que quizá usted.

Pero, bueno, dicho esto, querría hablar un poco de su relato, porque yo creo que ya habrán acabado con la evaluación. Claro, fíjese, si llega a ser esto Andalucía y se tienen que recorrer todas las comarcas, no acababan hasta 2013.

En todo caso, yo le querría decir que en su relato lo único que ha dejado claro es que tenemos que intentar que nuestra organización territorial se refleje en las leyes estatales y en las leyes que se elaboren, por supuesto, efectivamente, faltaría más.

Y, luego, sobre el tema de la ley, la ley sobre la Administración local, yo creo que es lo único importante que ha dicho y querríamos haber sabido seguramente qué partes tendría esa ley o qué aspectos fundamentales y eso sería una cosa interesante porque, claro, hablar de la duplicidad de competencias se ha hablado tantas veces, se ha dicho tantas veces. Pero, fíjese usted, cuando hablamos de impropios o propios estamos hablando del reparto del poder del Estado, y a mí me gustaría saber ustedes cómo lo quieren repartir. Porque el compañero y portavoz de Izquierda Unida ha dicho algo muy importante: quédense con la competencia impropia de educación, empiecen por ahí. ¿Lo van a hacer? Fíjese si tienen posibilidades de planteamiento.

Sobre el tema provincial, pues hombre, nosotros ya sabe lo que pensamos: habría que adelgazar esas instituciones para intentar que ese dinero que va a las diputaciones se pudiera emplear en comarcas y en la autonomía. Pero bueno, tampoco ha dejado muy claro..., simplemente que van a intentar que sus funciones o sus atribuciones sean las que tienen que ser y no otras diferentes. Supongo que estará hablando del tema recurrente del turismo, como casi siempre, ¿no?

En cuanto a lo comarcal, pues usted ha dicho que tienen que potenciar las comarcas. Yo creo que con el pacto de gobernabilidad es lo único que quizás se salve porque ustedes, o el partido socio defiende, como no puede ser de otra forma, este tema. Pero no ha dicho cosas muy concretas sobre la comarca; no ha dicho si por ejemplo esa comarca va a sufrir las transferencias de las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

competencias que quedan o cómo se va a financiar adecuadamente. Es decir, todo eso se ha quedado un poco, bueno, pues en el limbo, ¿verdad?

Y bueno, ha hablado de la financiación de los municipios y ha echado la culpa al Estado. Bueno, bien, pero también ustedes tienen fondos de cooperación municipal y tienen otros instrumentos que se pueden utilizar para esto.

Sobre la ley de capitalidad, pues, efectivamente, usted ha dicho que la van a presentar. Nosotros queremos saber cómo va a ser esta ley de capitalidad, estamos muy interesados; por lo tanto, en ese sentido, de acuerdo, por supuesto.

Bien, una vez dicho esto, yo querría también hacerle algunas propuestas o reflexiones en voz alta. Mire usted, es muy chocante que después de haber gobernado durante doce años, pues no haya dicho nada sobre el Plan Localidad. Y puede que sea un buen instrumento. Por qué no. Y yo creo que este Plan Localidad intentaba modernizar la Administración local, sobre todo para los pequeños ayuntamientos que no tienen los recursos necesarios y que muchas veces algunas gestiones administrativas de carácter informatizado, etcétera, tienen verdaderas dificultades. Se hablaba de eficacia y eficiencia, que a usted le gusta tanto decir, de la excelencia, de los recursos humanos... Bueno, y no ha dicho ni una palabra de esto, ni qué van a hacer ni qué evaluación les merece ni qué va a ocurrir. Por lo tanto, yo creo que esto es importante, porque se pueden hacer todavía muchas cosas, sobre todo en el tema de, digamos, documentación, ¿no?, que hay instituciones en las que se puede utilizar esta, digamos, modernización informática; sin embargo, otras como la Delegación del Gobierno no... En fin, hay muchos flecos por aclarar, fundamentalmente, y seguramente habría que intentar integrar todas las administraciones en unos recursos informáticos generales donde estuviera todo eso implicado.

Bueno, también me gustaría que me dijese algo que el portavoz del PP habló en una entrevista que le hicieron este verano. Habló de la eliminación de municipios. Ese tema no se quiere tocar pero está ahí, en el escaparate político. ¿Ustedes, para arreglar esto, han pensado alguna vez que eso podía ser posible, esa eliminación de municipios?

Sobre las competencias propias e impropias, ya le digo, es muy sencillo, que el Estado se haga cargo del 50%, la Comunidad Autónoma del 25% y los ayuntamientos del 25%. Así de fácil es. Si ustedes lo van a hacer, pues estaremos encantados desde los municipios. Pero me imagino que eso no va a ser tan sencillo, por supuesto.

También hay temas que ha planteado también el señor Romero, el tema de los secretarios de ayuntamiento, la precariedad, y eso lo hemos sufrido los que hemos estado en el mundo de la Administración local, en un año has tenido tres secretarios en las comarcas, etcétera. Bueno, pues todo eso... yo creo que alguna respuesta tienen que dar.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y hay una cosa también interesante que a mí me gustaría plantear. El señor Garcés, que no le gusta que le llamen neoliberal, dice que bueno, las subvenciones, no el cien por cien, y que no haya anticipos. Vamos a ver cómo queda eso, si es que hay subvenciones, claro, porque tampoco lo tenemos demasiado claro si va a haber subvenciones por parte del Departamento. Estamos de acuerdo, efectivamente, que haya una convocatoria previa, que no sea discrecional y como un premio a determinados alcaldes, etcétera, etcétera, pero que sí que queremos que se aclare muy bien en qué términos van a ser.

Y luego, aquí, ya en el Pleno y en la Comisión, se ha hablado de varias cosas y se han traído propuestas concretas como el Fondo de Cooperación Municipal que, evidentemente, no se ha permitido por parte del Gobierno que se aumente, que se aumente; y, como sabe usted, pues se ha disminuido de forma drástica en los últimos años. Y tampoco se ha permitido que el dinero que va dirigido a las transferencias de capital a las comarcas se aumente. Incluso más todavía: sin ir más lejos, el otro día el consejero decía que, efectivamente, no va a haber más dinero, más recursos económicos para las comarcas en el 2012, que en todo caso hablaremos en los cuatro años. Por tanto, las comarcas tienen una dificultad añadida: que no va a haber más recursos, y esto también nos preocupa, y nos gustaría que de una vez digan con claridad qué es lo que va a ocurrir. Porque, efectivamente, yo creo que ustedes lo saben bien. Los ayuntamientos tienen un problema en este momento de gasto corriente y de pago a proveedores, y esto repercute en la economía de forma clara y evidente. Por lo tanto, si no hay financiación a corto plazo, la situación se puede agravar mucho más de lo que seguramente está en este momento.

Por lo tanto, nosotros creemos que, como decían sus diputados y los diputados del Gobierno en la legislatura anterior, la señora Vallés, queremos información, queremos información y claridad, que nos concreten las propuestas. Mientras tanto, hablar de generalidades pues es un buen pasatiempo, es como hacer calceta en las tardes de invierno cuando llueve, pero realmente para poco más sirve. Por lo tanto, a mí me gustaría que puedan ser más concretos y, efectivamente, traten con cariño al mundo local, porque efectivamente nos llenamos la boca todos con la vertebración, con el manual de que son setecientos tal y que no sé qué, porque además nos viene muy bien la implantación territorial para luego conseguir resultados, etcétera, etcétera, pero luego, a la hora de la verdad, cuando tenemos que aprobar su financiación, su secretariado, sus jueces de paz, su..., etcétera, etcétera, etcétera, pues bueno, nos parece intrascendente y no damos la importancia que tiene que darle.

Por lo tanto, yo...

La señora vicepresidenta (PÉREZ ESTEBAN): Vaya terminando, señor Briz, por favor.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Sí, termino, presidenta.

En la réplica, señora directora general, me gustaría, si es posible, que nos pudiese precisar un poco más estas cuestiones porque a lo mejor de esta forma podemos intentar entender qué es lo que ustedes quieren hacer en esta próxima legislatura.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor diputado.

Señora Herrero, es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Puede tomar la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora directora general, bienvenida a esta comisión, y le agradezco en nombre de mi grupo parlamentario la intervención que ha tenido. Una intervención que según el Reglamento y según los tiempos que estrictamente ha manejado la presidenta de esta comisión ha durado veinte minutos y que usted ha intentado aprovechar hasta el último segundo; es más, yo creo que hasta puede ser que haya consumido algún segundo más de su tiempo. Y una intervención que había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista al objeto de hablar de las líneas generales que iba a seguir en la Dirección General. Por tanto, no acabo de entender muy bien que luego pues se digan determinadas cosas y se hagan algunas afirmaciones y críticas acerca de que solo ha dicho generalidades. Pues claro, es que ha venido aquí a hablar de las líneas generales de la Dirección General.

Y más allá, estoy segura, y conociéndola además, estoy convencidísima de que no tendrá ningún problema de volver a venir a esta comisión tantas veces como cualquier grupo parlamentario la requiere, o incluso puede ser a solicitud propia, para hablar específicamente de cuestiones más concretas que a todos nos pueden interesar y que, además, en lo que a usted le compete en su dirección general, creo que hay asuntos que suscitarán debates importantes e interesantes dentro de esta cámara. Y, en ese sentido, pues ahí nos encontraremos.

Dicho esto, pues decir que, bueno, pues yo creo que usted es responsable de una dirección general muy importante, a nuestro juicio, y yo diría que también muy interesante, con unos objetivos entre los que yo resaltaría dos, y es que, indudablemente, lo que perseguimos las administraciones tienen que ser, están al servicio del ciudadano y tienen que ser eficaces, eficientes y prestar unos servicios de calidad. Al final, las administraciones están solamente para eso, para prestar unos servicios y gestionar unas competencias dirigidas a los ciudadanos. Y en este caso estamos hablando de administraciones locales, y siendo una comunidad autónoma como es Aragón,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

aunque en todas será una cuestión importante porque las administraciones locales pues al final son las que están más próximas a las personas; pues en Aragón especialmente. Usted ha dado algunos datos y ha puesto el acento en algunas de las especificidades, o en la idiosincrasia, perdón, que tiene nuestra comunidad autónoma, y claro, y que hace que las administraciones locales también, de alguna manera, pues sean un tanto diferentes a lo que pueden ser en otras comunidades autónomas, porque así hemos querido que lo sean.

Bueno, pues unas administraciones locales que tienen que dar respuesta a esos ciudadanos que viven en una realidad que es Aragón y que es diferente de otras realidades. Y otro objetivo, que este sería el segundo —el primero era que las administraciones están al servicio de los ciudadanos y tienen que ser eficaces, eficientes y prestando una calidad en los servicios—, el segundo objetivo, y usted ha hecho referencia a este también, y me parece muy interesante y creo que es el que debería movernos a todos en esta materia, que es tener una comunidad autónoma llena de vida. Tenemos un territorio muy extenso, con muchos municipios, setecientos treinta y un municipios, más núcleos de población que municipios, y todo eso, pues o lo sabemos hacer bien y nos ponemos un poco de acuerdo y somos imaginativos y trabajamos con eficacia o dentro de unos años podríamos estar viviendo pues en un territorio un tanto desértico, que es algo que nos ha preocupado a todos los partidos políticos de Aragón, he de decirlo, aunque especialmente pues, como usted bien sabe, al Partido Aragonés, pues le preocupa sobremanera y que de hecho se han tomado muchas iniciativas en este sentido en los últimos años en estas Cortes, como fue el proceso comarcalizador, que contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Bueno, pues todo esto que hace que tengamos que poner en marcha una política de Administración Local potente y un tanto quizás innovadora, en nuestra comunidad autónoma, pues se hace todavía más necesario en un momento como es el actual en el que estamos atravesando una dura crisis económica, es decir, si nosotros y ya le hablo como grupo parlamentario en su momento antes de terminar la legislatura anterior presentamos algunas proposiciones no de ley dirigidas a este objetivo, sobre el que usted también ha hablado bastante que sería reorganizar las competencias entre las entidades locales, reorganizar las Administraciones públicas.

Bueno contamos con el apoyo de algunos grupos, de otros no, no voy a volver a mencionar esto, porque bueno cada uno sabrá por qué lo hizo en su momento, parece ser que ahora hay un clima más favorable en ese sentido a que abramos ese melón y es un objetivo también del departamento, pero si estamos en crisis, sobre todo además de que sea una apuesta política nuestra, además de que es necesario en Aragón y que lo dice el propio Estatuto de Autonomía en su artículo 85.3, que además está recogido en el acuerdo de gobernabilidad entre el Partido Popular y el Partido Aragonés, con una crisis económica toca y toca porque bueno usted ha dicho una frase que a mí, yo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

me la he apuntado, porque ha hecho una afirmación así de rotunda, existe solapamiento de Administraciones, bueno, esa es una realidad, por tanto esto que no es algo que acabe de descubrir sino que en muchos aspectos todos somos conscientes de que hay que atajar este problema.

Yo diría además, que hay una cierta sensibilidad popular en estos momentos, no sé qué piensa usted al respecto, pero yo creo que también siendo un discurso, yo creo que alentado interesadamente, en algunos casos, no en todos, pero en algunos casos por determinados portavoces políticos y hablo incluso fuera de Aragón, pues a mí me preocupa y de verdad que me preocupa y yo creo que lo pueden compartir otros diputados y no sé si usted también, que ese mensaje ha calado y que hay muchas personas que sin tener quizás demasiados conocimientos sobre la materia, pero sí que piensan que hay un solapamiento de Administraciones y que se está derrochando dinero en las Administraciones y esto último me preocupa especialmente.

Bueno, en algunos casos, es verdad y nosotros de hecho justificamos así la proposición de ley que presentamos, es verdad, que se están duplicando algunas de las funciones que están cumpliendo algunas Administraciones y que en ese sentido pues quizás se esté desperdiciando un tiempo y unos recursos y que podríamos contener algunos gastos si reorganizásemos esas Administraciones y eso es así, pero también es verdad que se pueden estar dando datos un tanto confusos, no digo que sean falsos, pero sí que un tanto erróneos, que bueno pues vienen a alentar un poco esa percepción que hay de desastre, como que hay tantas Administraciones, que todas hacen lo mismo y que en todas hay un derroche y eso no es verdad, no es cierto, tenemos que atajar este debate, yo creo que con responsabilidad por parte de todos los partidos políticos.

Cuando habla, usted ha hecho referencia a la financiación local, pues claro que es un asunto que desde hace muchos años está ahí pendiente, el Estado nunca ha tenido la voluntad de resolver este problema, que es un problema que tienen los municipios y además aquí pues hay entre los diputados algunas personas que a su vez están o estamos en ayuntamientos y sabemos que existe ese problema, pero ese problema yo además creo que es todavía mayor en el caso de los pequeños municipios.

La solución de los pequeños municipios [.....] bueno, es una reflexión que yo hago y que me gustaría saber su opinión, si es que la comparte o no, pues yo creo que la solución de los problemas que pueden tener los pequeños municipios, a mi juicio pasa por las comarcas, pasa porque las comarcas colaboren con esos municipios, que presten determinados servicios.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Debe ir concluyendo señora Herrero.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada HERRERO HERRERO: Sí, voy concluyendo. Y que apoyen administrativa y técnicamente a estos municipios, porque el objetivo es claro y es que todos los ciudadanos de Aragón vivan donde vivan en el medio rural, urbano, en pequeños municipios, en medianos o en grandes, puedan tener acceso a unos servicios de calidad.

Y en cuanto a las comarcas, pues algunas cuestiones que a mí me parecen también importante, nosotros estamos preocupados, debatimos hace poco una proposición no de ley en estas Cortes que antes han nombrado también, bueno pues si nos da algún dato más de cómo van las cosas y de qué previsiones hay sobre los ingresos a las comarcas, pues nos gustaría también saberlo, si es que puede darnos esta información porque ciertamente también las comarcas están preocupados con esta cuestión. Pero hay algunos datos, que yo creo que son un tanto engañosos y es que cuando muy alegremente se habla de los gastos de personal de las comarcas, pues bueno esta es la información de la que dispone este grupo, no sé si usted la puede matizar o no, pero nos consta que el 88% del personal de las comarcas es personal que se dedica directamente a prestar servicios a los ciudadanos, ojo cuando se habla alegremente de gastos de personal y termino presidenta, y el 12% restante indudablemente son servicios generales.

Yo creo que las comarcas, el proceso comarcalizador está consolidado, pero no está culminado y me gustaría pues que dentro de esa evaluación que indudablemente hay que seguir haciendo para conocer cuáles son los puntos débiles y cuáles son los puntos fuertes y habrá cosas que se tendrán que modificar y otras no, en este proceso estemos todos los grupos parlamentarios y desde luego este grupo ahí estará por la labor, pero que estemos todos los grupos parlamentarios de acuerdo para impulsar este proceso de reorganización competencial entre las Administraciones públicas, que me parece que es muy importante y que los ciudadanos nos lo están pidiendo.

Muchas gracias.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señora Herrero.

Para concluir con el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, señor Herrero en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor diputado (HERRERO ASENSIO): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Unirnos a la felicitación de la señora presidenta de la comisión señora Orós y también desde el Grupo Parlamentario Popular, quiero darle la bienvenida a la directora general de Administración Local señora Bardavío, en atención a la solicitud de la comparecencia elevada desde esta comisión.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muy bien, con su intervención ha concretado las líneas generales marcadas por el consejero en su temprana comparecencia allá por el mes de agosto. Ha hablado de la dispersión poblacional que tenemos aquí en Aragón, es cierto, en Aragón tenemos un desequilibrio territorial y poblacional con setecientos treinta y un municipios, como ya se ha comentado, de los cuales más del 70% no llegan a quinientos habitantes y un único municipio, que es la capital Zaragoza, concentra más del 50% de la población.

Nos encontramos por tanto, con muchos municipios de poca población, pero muy importante para mantener la estructura social de un territorio muy extenso y poco poblado, por ello creemos que resulta necesario nivelar la descompensación existente entre el mundo rural y el urbano, para evitar que las gentes emigren de las ciudades, desde los municipios a las ciudades. Ha dicho que tenemos que ir a una redistribución de las responsabilidades administrativas, para clarificar el reparto de las competencias, coincidimos en esta idea, es necesario reordenar la Administración pública, ya que existe un solapamiento de competencias entre ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales y con la misma Administración de la comunidad autónoma.

Debe haber una mayor coordinación entre las Administraciones públicas, clasificando y racionalizando las competencias. La finalidad es que cada Administración ejerza las competencias que le corresponden y que no desarrolle otras que no le corresponden, evitando así que unas competencias sean desarrolladas por varias entidades y haya otras que se queden sin desarrollar.

Hemos oído a la señor Sánchez, es una pena que ahora tome, que ha comentado que no hemos tomado medidas de ahorro, cuando desde el Gobierno de Aragón se han tomado varias medidas de ahorro en las Administraciones locales, en la Administración pública, como ha sido la eliminación de la vicepresidencia del Gobierno de Aragón, la eliminación de las viceconsejerías y se han reducido también consejerías. Este ahorro en la gestión pública, iniciado desde arriba debe llegar a todos los entes públicos de nuestra comunidad autónoma.

Muy bien, de esta radiografía se deduce la importancia de la actividad que deriva de su departamento, haciéndose necesario que se aprueben leyes de reorganización de las entidades locales, como la nueva Ley de Administración Local de Aragón. Esta nueva Ley de Administración Local, nosotros creemos que debe seguir los criterios que adelantó nuestro consejero, de transparencia, eficacia, eficiencia y austeridad. Transparencia, simplemente es informar al ciudadano de lo que hacemos y por qué lo hacemos y de cuando no lo hacemos por qué no lo hacemos, así como contar con su opinión, transparencia que tanto hemos echado de menos en los gobiernos socialistas y que esta transparencia genera confianza que tanto necesitamos en estos tiempos de crisis. Eficacia, que consiste en trabajar para resolver los problemas y eficiencia, para hacer más con menos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

También en cuanto a la austeridad que produce ahorro, buscando la priorización de los gastos y la implantación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos que redunden en el ahorro.

Ha hablado también de la mejora de la financiación de los municipios. La financiación local es la gran asignatura pendiente del Estado como ya se ha comentado y es una pena que la señora Sánchez coja ahora la bandera del municipalismo, ahora que está en la oposición, cuando gobernando, el gobierno socialista ha incumplido su promesa de un nuevo sistema de financiación local, castigando a las administraciones más cercanas al ciudadano y ha practicado recortes poniendo en riesgo la prestación de los servicios públicos.

El gobierno de la nación. A las entidades locales se les suma otro grave problema provocado por el gobierno socialista aquí en Aragón también, con la devolución de las entregas a cuenta que en 2008 y en 2009 les otorgó el Estado, lo que viene a hundir todavía más sus maltrechas economías.

Por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Calatayud de la parte correspondiente al año 2009 tuvo que devolver, o tendrá que devolver, la cantidad de un millón de euros.

Pero aquí no acaba todo ya que el gobierno socialista en Aragón también redujo el Fondo de cooperación en más de un 50% en los dos últimos años.

No debemos olvidar que los ayuntamientos son la entidad más cercana a los ciudadanos y por lo tanto la primera a la que solicitan la prestación de servicios.

Ante este grave panorama y con la situación de crisis que tenemos, los ayuntamientos se ven en la obligación de estudiar fórmulas que permitan optimizar y racionalizar el gasto, sin perjuicio de la calidad del mismo.

¿Cómo se consigue?, pues ya lo explicó el consejero, ya lo adelantó en su comparecencia del mes de agosto, compartiendo entre diversos ayuntamientos recursos materiales y personales.

A mí como alcalde de Illueca me toca esta experiencia y estamos trabajando en ello para así conseguir optimizar nuestros recursos.

Ha hablado también usted de las comarcas. Las comarcas son una entidad que tiene autonomía y tiene una particularidad, que cumplen las competencias que les ha transferido la Comunidad Autónoma de Aragón y su principal fuente de ingresos en el presupuesto también deriva de la comunidad autónoma.

Por eso creemos que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene mucho que decir en cuanto a la tesitura de las comarcas.

Precisamente el espíritu de creación de las comarcas era llegar a vertebrar en los términos más óptimos posibles nuestro territorio, coincidiendo con usted en su objetivo que debe ser el de fijar la población en estas comarcas. Y además deben apoyar a los municipios más pequeños

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pudiendo así solucionar el problema que tenemos en esta comunidad autónoma de tantos municipios de poca población, a su vez con las comarcas poder solucionarlo.

En el acuerdo para la gobernabilidad de Aragón, que comentaba, suscrito por el Partido Popular y el Partido Aragonés, contempla la mejora y optimización del proceso de comarcalización y dice así: “las comarcas solo podrán ejercitar las competencias que expresamente hayan sido atribuidas por transferencia, delegación o encomienda. La comunidad autónoma podrá fijar el techo de gasto para cada comarca, para un ejercicio concreto siempre y cuando este no sea inferior a la suma del coste efectivo de los servicios transferidos”.

También hemos visto cómo en estos dos últimos años se ha recortado las transferencias a las comarcas y concretamente en este último año ha sido de un 10% este recorte.

Debemos también de controlar el gasto de personal de las comarcas, actualmente es el 34% de su presupuesto y será conveniente, como medida de ahorro, disminuir la carga política de las comarcas, como también he comentado anteriormente que lo ha hecho el Gobierno de Aragón tendrán que cumplir el mismo ejemplo las comarcas.

Existe el caso que hay más consejeros comarcales que municipios y eso es algo que tenemos que evitar.

Hay algunas comarcas que están asumiendo competencias que no son propias de ellas, como ocurre en el caso de La Litera en Teruel que la mayor parte de su presupuesto se destina a la gestión de dos residencias de ancianos, dejando sin atender otras competencias que deberían asumir como comarca.

Lo mismo ocurre en otras comarcas que asumen competencias de bomberos, que son más bien competencia de las diputaciones provinciales.

En cuanto a las diputaciones provinciales se ha comentado que habrá que definir el papel de las provincias. Así es, pero también habrá que hacer lo mismo con el resto de entidades locales, con los ayuntamientos, con las comarcas, etcétera. Pero siempre deberán cumplir las diputaciones provinciales las siguientes funciones: los planes de obras y servicios, el asesoramiento jurídico y la asistencia y cooperación a municipios y comarcas.

No se trata de estar a favor de las comarcas o en contra, o a favor o en contra de las diputaciones provinciales. Nosotros pensamos que hay que estar a favor de que se realicen las competencias de la forma más eficaz y eficiente posible para el ciudadano.

Y para terminar con la ley de capitalidad que también ha comentado, el consejero también manifestó su intención de traer a las Cortes la ley de capitalidad que hace referencia en nuestro estatuto de autonomía, en el artículo 87, que “Zaragoza, como capital de Aragón, dispondrá de un régimen especial establecido por ley de Cortes de Aragón”.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esta ley es una solución tanto para Zaragoza como para los municipios de la mancomunidad central, como bien comentaba usted.

Y para finalizar me gustaría que en estos cuatro años desde esta comisión podamos trabajar para que los ciudadanos perciban una Administración más transparente, eficaz, eficiente y ahorradora.

Muchas gracias.

La señora presidenta (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor diputado, señor Herrero. Para concluir, señora directora general, tiene la palabra.

La señora directora general de Administración Local (BARDAVÍO DOMÍNGUEZ): Muchas gracias. Bueno, vamos a ver, no sé si podré contestar, vamos, seguro que no porque son muchas las que han planteado, pero bueno, sí será, desde luego, sin mala intención.

Señora Sánchez, por empezar por usted que ha comenzado. Quería decir que bueno, no es que no admita la crítica pero entiendo que la crítica pues..., entiendo mejor la que está bien fundamentada.

Yo no me he limitado en modo alguno en mi exposición de las líneas generales a relatar las funciones de la Dirección General de Administración Local pues nada he dicho de las competencias que tiene esta dirección general en materia de asesoramiento jurídico, ni de tutela financiera y presupuestaria de las entidades locales, ni en materia de cooperación municipal y comarcal, ni el apoyo a las comarcas, etcétera. Es decir, no me he limitado a enumerar esas funciones.

Por otro lado, también le parece a usted que me he quedado en líneas generales, bueno, efectivamente, como decía la señora Herrero, gracias, era esto lo que se me pedía. En quince minutos, como han visto ustedes, no he podido entrar, aunque hubiera unas medidas totalmente desarrolladas no hubiera podido entrar en ellas.

Cuando quieran vengo a explicarle lo que hemos avanzado en cada una de ellas pero una a una porque evidentemente no me será posible si no más que quedarme en generalidades.

En cualquier caso tampoco ha habido, no es que no haya habido tiempo [...?] es que tampoco ha habido más tiempo. En tres meses las propuestas de las que yo he hablado de estudiar las líneas de reforma no son cosa que se haga en dos días. Se trata de unas propuestas que son laboriosas, enjundiosas y que requieren un estudio profundo y somero para vamos, al menos para hacer una propuesta que tenga visos de éxito ¿no?

Entonces bueno, estamos **[trabajando?]** en ello aunque sea una frase graciosa pero es cierto, es así, y estamos avanzando. Se está haciendo un informe sobre todas las competencias que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ejerce cada una de las entidades locales, esto no es sencillo, le aseguro que no lo es y estamos en ello.

Si en algún momento ha quedado de mi exposición la crítica de que los ayuntamientos pequeños no son eficaces ni eficientes, que usted ha defendido la cuestión de que sí que son eficaces y eficientes, si ha quedado, si yo he dicho eso o lo he dado a entender desde luego no es desde un punto de vista de crítica, ni mucho menos, de echar la culpa a los ayuntamientos de ello.

Evidentemente no, evidentemente el problema es que tienen atribuida una gran cantidad de competencias, por la legislación básica del Estado tienen atribuido un montón de servicios que deben de prestarlos necesariamente y sin embargo no están dotados económicamente de forma suficiente para ello.

Entonces, evidentemente, no pueden prestarlos con la debida eficacia y eficiencia y con la debida calidad al ciudadano. De hecho muchos de ellos, su presupuesto se agota en la deficiente estructura administrativa consistente en tener un secretario, en pagar al secretario con habilitación del Estado con grupo A. Pues evidentemente todo eso hay que trabajar.

En los presupuestos del Gobierno de Aragón para el Fondo único de cooperación municipal y también las transferencias para las comarcas pues bueno, esto es cuestión de la cual yo no puedo darle respuesta, es una cuestión de los presupuestos que se están negociando entre los partidos firmantes del acuerdo de gobernabilidad, están en ello, yo le puedo decir que desde este departamento se está defendiendo, como mínimo, el mantenimiento si no un aumento en estas cantidades que van para las entidades locales.

Somos conscientes de las dificultades que atraviesan y me consta que el consejero además está haciendo una continua labor reclamando dicha cuestión financiera del presupuesto de la comunidad autónoma.

De hecho, le puedo decir que esta mañana se ha reunido por primera vez el Consejo de Cooperación Comarcal para esta legislatura y en él a las preguntas de todos los presidentes comarcales pues el consejero de Hacienda les ha dado unas pautas, les ha dicho que la intención era mantener las transferencias a las comarcas pero que, desde luego, está todo condicionado a la disponibilidad presupuestaria y que, en cualquier caso, a finales de noviembre tendrían respuestas.

Del pago del cuarto trimestre, pues igualmente también se ha señalado que está tramitándose; es cierto, desde el Departamento de Política Territorial ya se ha hecho la tramitación, se está pendiente de Tesorería y también, en este sentido, se ha pronunciado el Departamento de Hacienda esta mañana con las comarcas, y se ha fijado fecha a finales de noviembre.

En cuanto al Plan Localidad pues, a sugerencia suya, elaboraremos un estudio final, unas conclusiones, y, si estima oportuno, se lo traeremos a esta cámara. También al hilo del Plan

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Localidad, el diputado señor Briz..., lo del Plan Localidad es una cuestión que aún tenemos que estudiar. Llevo tres meses; aún no he tenido oportunidad de estudiar a conciencia las conclusiones o los resultados de este plan. En cualquier caso, no sé si no nos vemos también muy condicionados por la limitación de los recursos financieros que tenemos actualmente.

En cuanto a las respuestas al señor Romero, pues estoy de acuerdo en la necesidad de, y en el acuerdo de gobernabilidad está así, de fortalecer y potenciar la política territorial aragonesa propia; lo necesitamos. En cuanto a las sugerencias que ha hecho de devolver ciertas competencias, ¿no?, acepto, tomo nota de ello y procederemos a su estudio; por supuesto, estaba dentro de las metas que tiene..., o de la función que tiene esta dirección general, como les decía antes.

En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal, pues ya le decía un poco a la señora Sánchez que se trata, la intención del Departamento es, por supuesto, recuperarlo, pero insisto que el problema financiero de los municipios no se soluciona a través del Fondo de Cooperación Municipal. El problema que hay una descompensación entre las competencias que tienen atribuidas por la ley, especialmente por la legislación básica del Estado, y la financiación que tienen. Entonces, debe hacerse una adaptación entre las funciones y la financiación que tienen para ello, y entonces, o bien obtenemos una reforma de la financiación o bien hacemos, acometemos, que es lo que se pretende y en lo que existe consenso entre las fuerzas, de llevar a cabo una cierta redistribución. Pero estamos, eso sí, limitados por la legislación básica del Estado que, en este sentido, impone muchísimas competencias obligatorias para los municipios y que están dificultando mucho a los municipios, ¿no?

También ha manifestado su preocupación por la problemática con los secretarios, el señor Briz también, creo que algún otro también. Yo, el tiempo que llevo en la Dirección General de Administración Local, he tomado conocimiento de que, efectivamente, existe un grave problema con la cuestión de los secretarios habilitados de carácter nacional. La solución entiendo que debe pasar por una solución global, porque, aun cuando creo que sí que debe hacerse, que debe acometerse desde este departamento la necesidad de sacar oposiciones con una periodicidad, una regularidad, y que se consiga que los secretarios que aprueben estas oposiciones tengan una formación autonómica en la formación adaptada a las necesidades de Aragón. En cualquier caso, entiendo que debe de estudiarse una solución de otro tipo, ¿no? Los municipios no pueden, con sus recursos actuales, pagar el sueldo de un secretario de grupo A porque, como decía, se les va el presupuesto en pagar eso.

Recurren a la figura de la agrupación secretarial. Tampoco ello está dando buenos resultados. Tampoco está dando buenos resultados el asesoramiento que deben prestar las diputaciones provinciales por el mero hecho de la lejanía: desde las capitales de provincia no se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

llega a todo el territorio aragonés, que es muy extenso y con mucha dispersión. Entiendo que hay que proceder a estudiar una respuesta, una solución global a este grave problema que, efectivamente, toma de conocimiento de ello.

Por otro lado, en cuanto a la señora Herrero, pues estoy de acuerdo en lo fundamental, o en casi todo lo que ha manifestado. De hecho, le agradezco muchas de las cuestiones que ha planteado. El tema del problema de la distribución competencial, es un problema que existe desde hace muchísimo tiempo, pero, efectivamente, con la crisis actual pues, bueno, se ha hecho más patente y sobre todo ha dado lugar a que se sensibilice todo el mundo y que, por fin, exista acuerdo entre las fuerzas para poder llevar a cabo una reforma. Por lo tanto, este es el momento; efectivamente, como decía, toca y además ahora hay consenso para ello, luego es el momento para poderlo lograr.

En cuanto a cuáles serían pues las líneas de..., o qué debería acometerse en esta ley, o este proyecto de ley de distribución de responsabilidades administrativas; pues bueno, lo fundamental sería clarificar las competencias de cada uno de los entes locales. Porque, efectivamente, si cogemos el ordenamiento jurídico, veremos que existe..., las competencias de los entes locales están distribuidas en una multitud de normas sectoriales. La legislación es básica, estatal, más luego las básicas sectoriales, más luego la autonómica, local, más las sectoriales. Existe una gran dispersión normativa aplicable. Esto, ¿a qué da lugar? Pues da lugar a una grave confusión, que en muchas ocasiones no se sabe muy bien a quién corresponde ejercer una función; de ahí también viene la duplicidad, no siempre es una cuestión de que se esté actuando mal por parte de las entidades locales o de forma irregular, sino que también es la propia confusión de la normativa la que lleva a ello.

Así pues, esta ley tendría por objeto clarificar, aglutinar en una sola norma las competencias y redistribuirlas, decir bueno, ahora ya sí, no queda excusa para que cada ente local ejerza las competencias que tiene atribuidas por ley y ninguna otra..., que no haya duplicidad y, sobre todo, que ninguna competencia se quede sin ejercer, porque entonces algún ciudadano se está quedando sin recibir los necesarios servicios.

¿La solución de los pequeños municipios pasa por las comarcas? Pues es una cuestión a estudiar, y a mí me parece que sí que puede ser el ente intermedio más adecuado para ello. Las diputaciones provinciales están configuradas para prestar asistencia y cooperación a los municipios, cierto, pero durante todo este tiempo se ha venido..., ha quedado demostrado que no terminan de ser la solución para los pequeños municipios, entre otras cosas, como digo, por la lejanía de la capital de provincia, porque tendrían que tener una estructura administrativa gigante para poder ayudar a todos los municipios; y, sobre todo, porque los municipios lo que están requiriendo es que alguien preste los servicios por ellos. Entonces, en este punto me parece que sí que es algo a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estudiar que las comarcas apoyen a los pequeños municipios, tanto a prestar servicios en ellos como a un apoyo administrativo y técnico.

Me pregunta si el 88%, señora Herrero, si el 88% del personal de las comarcas está destinado a una prestación directa de servicios al ciudadano. Sí, es cierto. El 88%, porque hay que tener en cuenta que prestan funciones en materia de acción social, ayuda domiciliaria por ejemplo, que requiere ir a los domicilios en los que hay una persona dependiente; con la dispersión poblacional que existe, evidentemente un solo técnico no puede estar a la vez en varios municipios a la vez. Entonces, eso requiere una gran cantidad de personal: técnicos culturales, técnicos deportivos, con la importante función que hacen. Pues sí, el 88% del personal de las comarcas, de media, está destinado a la prestación directa de servicios.

Proceso comarcal. No está culminado, entiende usted. Pues bueno, pues yo entiendo que está culminado, lo que no quiere decir que esté cerrado, lo que no quiere decir que no se puedan reorientar sus funciones a la vista de las necesidades actuales. Me refiero culminado en el sentido de consolidado, ¿no?, de que no podemos seguir hablando de proceso comarcalizador; está cerrado. Existe, es una realidad, y es fundamental para la vertebración territorial.

Y, finalmente, en cuanto al señor Herrero, pues bueno, fundamentalmente todo lo que ha dicho..., estoy de acuerdo. Es la línea del Departamento y, cómo no, pues estoy absolutamente de acuerdo con ello.

Eso es todo. Muchas gracias.

La señora vicepresidenta (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, señora directora general, señora Bardavío. Le ruego un poquito más de su tiempo para terminar la comisión, y espere aquí con nosotros.

Volvemos a retomar el punto de lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Queda aprobada.

Tercer punto del orden del día: ruegos y preguntas.

Bueno, pues concluido ya el orden del día, se levanta la sesión *[a las diecisiete horas y cincuenta y un minutos]*. Muchas gracias.